FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 111 -2014- FONDEPES/SG

Lima, 23 SET. 2014

VISTOS: La Nota Nº 1106-2014-FONDEPES/OGA, de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 491-2014-FONDEPES/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ambos referidos a la solicitud de aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 017-2014-FONDEPES, para la "*Contratación de Confección de Seleccionadores de Peces para su uso en la Asistencia Técnica realizada a Productores Acuícolas*", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76º de la Constitución Política del Estado las Entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, de bienes servicios y obras, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas;

Que, en el marco de las normas de contrataciones con el Estado, mediante Resolución Jefatural Nº 115-2013-FONDEPES/J, del 04.04.2013, se delegó en la Secretaría General de la Entidad, entre otros, la facultad para aprobar Expedientes de Contratación de los procesos de selección de adjudicaciones directas selectivas para los servicios en general;

Que, en observación de las normas de contrataciones con el Estado, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Ejercicio 2014, mediante la Resolución Jefatural Nº 011-2014-FONDEPES/J, el mismo que cuenta con 12 modificatorias sucesivas y que contiene en el ítem Nº 72 el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la "*Contratación de Confección de Seleccionadores de Peces para su uso en la Asistencia Técnica realizada a Productores Acuícolas*", por un valor referencial de S/. 118,666.67 (Ciento dieciocho mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 Nuevos Soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar;

Que, con fecha 22.08.2014, por medio de la Nota Nº 1156-2014-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunicó a la Oficina General de Administración que existen recursos disponibles que cubren lo requerido, motivo por el cual otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 0000002065, por el monto de S/.118,666.67 (Ciento dieciocho mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 Nuevos Soles) correspondiente al año 2014;

F. ALARCÓN
M. RODRIGUEZ
W. POMA
O. DEL VALLE
L. RODRIGUEZ

Que, con fecha 22.09.2014, a través de la Nota Nº 1106-2014-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración comunicó a la Oficina General de Asesoría Jurídica que el Área de Logística ha elaborado el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 017-2014-FONDEPES, para la "*Contratación de Confección de Seleccionadores de Peces para su uso en la Asistencia Técnica realizada a Productores Acuícolas*", por un valor referencial de S/. 118,666.67 (Ciento dieciocho mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 Nuevos Soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar; asimismo dicha Oficina General solicitó que se continúe con el trámite correspondiente para la respectiva aprobación y propone al Comité Especial Ad Hoc que se encargará de la conducción del referido proceso de selección;

Que, con fecha 22.09.2014, por medio del Informe N° 491-2014-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica comunicó a la Oficina General de Administración que resulta procedente la continuación del trámite administrativo para la aprobación del expediente de contratación del proceso de selección referido en el considerando anterior, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, así como las disposiciones internas;

F. ALARCÓN

Que, por otro lado, para la contratación que se pretende realizar, se advierte que no existe una variación del valor referencial respecto del valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad; por lo que cumple con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

L. RODRIGUEZ

Que, en tal sentido, se aprecia que el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nº 017-2014-FONDEPES, para la contratación antes señalada, cumple con lo establecido en el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 10° de su Reglamento; así como la Certificación de Crédito Presupuestario expedida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conforme al artículo 18º del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

W. POMA

Que, de conformidad con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014; el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y en ejercicio de la función establecida en el literal k), del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 346-2012-PRODUCE, así como las normas internas; y,

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, así como de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

O. DEL VALLE

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar administrativamente el Expediente de Contratación para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nº 017-2014-FONDEPES, para la "*Contratación de Confección de Seleccionadores de Peces para su uso en la Asistencia Técnica realizada a Productores Acuícolas*", por un valor referencial de S/. 118,666.67 (Ciento dieciocho mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 Nuevos Soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar.

L. RODRIGUEZ

Artículo 2º.- Designar al Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección señalado en el artículo anterior, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 111 -2014- FONDEPES/SG

Lima, 23 SET. 2014

M. RODRIGUEZ

Miembros Titulares:
- Sr. Carlos Mendoza Mendoza - Presidente
- Sr. Tass Gary Girón Meza - Miembro
- Sr. Moisés Alberto Sáenz Díaz - Miembro

W. POMA

Miembros Suplentes:
- Sr. Pedro Eufrasio Villon - Presidente
- Sr. Daniel Enrique Rodríguez Vásquez - Miembro
- Sr. Miguel Ángel Junco Vásquez - Miembro

Artículo 3°.- El Comité Especial Ad Hoc designado en el artículo precedente deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc señalados en el artículo 2° de la presente resolución, así como a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese.

Q. DEL VALLE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
FERNANDO AGUARON DIAZ
Secretario General

L. RODRIGUEZ